



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 509-2024-UNF/CO

Sullana, 15 de julio de 2024.

VISTOS:



Oficio N° 001-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 05 de junio de 2024; Informe N° 011-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 12 de junio de 2024; Oficio N° 580-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 21 de junio de 2024; Oficio N° 350-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 24 de junio de 2024; Oficio N° 1095-2024-UNF-VPAC de fecha 24 de junio de 2024; Informe N° 0567-2024-UNF-OAJ, de fecha 09 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.



CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.4. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

(...)

06.4.1. Unidad de Asuntos Culturales.

06.4.2. Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en su Artículo 47 titulado "Órganos de línea" se tiene entre los órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.1 titulado "Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" establece: Es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades Institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), de ello se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica:

Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- Formación profesional.
- Investigación.
- Extensión Cultural y Proyección Social.**
- Educación continua.
- Contribuir al desarrollo humano.
- Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Así mismo en el Artículo 92 regula las "Funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" estableciendo en el numeral 92.5 como función: Programar, dirigir, ejecutar y evaluar los planes de trabajo de proyección social y extensión cultural, de Responsabilidad Social Universitaria y Voluntariado Universitario, en coordinación con los departamentos académicos de las facultades.

Que, con Oficio N° 001-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 05 de junio de 2024, los estudiantes universitarios del cuarto ciclo 2024-I comunican al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicitan que el Voluntariado educativo sea elevado a las instancias superiores para su aprobación.

Que, con Informe N° 011-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 12 de junio de 2024, el Responsable de RSU de la citada Facultad presenta al Coordinador de Facultad el Plan de Trabajo en mención visado.

Que, con Oficio N° 580-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 21 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita la gestión para la emisión del acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 350-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 24 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite los actuados al Vicepresidente Académico de la UNF indicando que el Plan de trabajo se encuentra avalado según Directiva correspondiente, validado por el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y aprobado (V°B°) por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con el Oficio N° 1095-2024-UNF-VPAC de fecha 24 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos unidos en Acción" para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 0567-2024-UNF-OAJ, de fecha 09 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesora Jurídica emite opinión correspondiente y concluye que, es factible jurídicamente la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

aprobación del Plan de Trabajo voluntariado Universitario denominado "Unefinos unidos en Acción", conforme a los considerados expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 056-2024-SO-CO, de fecha 11 de julio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo Voluntariado universitario denominado: "Unefinos unidos en acción", presentado por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Mg. Carlomagno Sancho Noriega docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 056-2024-SO-CO, de fecha 11 de julio del 2024.



Página | 4

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado universitario denominado: "Unefinos unidos en acción", presentado por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Mg. Carlomagno Sancho Noriega docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Valentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romulo Galasso Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

02/09
08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Voluntariado universitario: "Unefinos unidos en acción"



Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú
2024



FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario para Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. Voluntariado universitario: "Unefinos unidos en acción"
2. Facultad: Facultad de Ciencias económicas y ambientales
3. Datos del Docente (s) – Asesor (es): Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
Mg. Carlomagno Sancho Norlega



4. Datos de los estudiantes responsables del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario:



N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022201024	Llontop Sandoval Leonor Beatriz	Coordinador	976438641	Leonor.llsan@gmail.com	
2	2022201006	Barrenechea Ortiz Fabrizio J.	Asistente	962279569	fabrizziobarrenechea31@outlook.com	
3	2022201019	Gutierrez Aguirre Noelia	Asistente	938406382	ngutierrezaguirre20@gmail.com	
4	2022201040	Saldarriaga Santur Ronald A.	Asistente	986452806	Saldarriaga14@gmail.com	
5	2022201050	Zapata Rios Astrid K.Z.	Asistente	930143327	astridzapata142000@gmail.com	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:
AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.

Nombre de la I.E: Institución Educativa Talent School.
 Nivel / Modalidad: Secundaria
 Distrito: Sullana

04/09
06



Provincia: Sullana
Departamento: Piura
Dirección: El Alto Mz 168
Género de los alumnos: Mixto
Atención: Presencial

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Voluntariado Universitario:

Nombre del director: Isabel Mendoza Macalapu
Celular: 970 894 955
Correo: talentschool@gmail.com



7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

Ubicación: <https://goo.gl/maps/Q4rVtKDMJb9VtUfb6>



Población:

- Estudiantes de la I.E Talent School.
- Padres de Familia de la I.E Talent School.
- Personal Educativo de la I.E Talent School.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El presente voluntariado universitario "Unefinos unidos en acción", se inicia a la necesidad de los estudiantes de las Instituciones educativas en mención tanto públicas como privadas y la inquietud de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana de ofrecer un voluntariado



universitario denominado: "Costo de oportunidad educativo en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Talent School de Sullana - 2024" con el objetivo de aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación estudiantil, el voluntariado universitario se tratara también la orientación a escoger las diferentes carreras profesionales que brinda la UNF; además el voluntariado universitario, incentiva a los estudiantes a darle la debida importancia a las asignaturas, y a elegir adecuadamente su futura profesión.

9. Línea (as) de acción de Voluntariado:

Línea de Inclusión

-Proyectos y planes de trabajo de investigación coherentes con los lineamientos de investigación de la UNF, generados concertadamente con la comunidad.

-Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.



10. Temática a trabajar:
"Costo de oportunidad educativo"

- Conceptos básicos
- Evaluación del valor de la educación
- Detallamos los costos de oportunidad
- Explorando caminos educativos alternativos
- Equilibrio entre el tiempo y los compromisos financieros
- La inversión en educación siempre retorna
- Costos de oportunidad en el desarrollo profesional
- Proceso de toma de decisiones



11. Breve descripción del problema a abordar:

Cuando se trata de toma de decisiones, el elegir una carrera profesional o incluso decidir cómo pasar el tiempo libre, comprender y analizar el costo de oportunidad es importante.

El costo de oportunidad se encuentra referido a los beneficios o a la oportunidad potencial a los que renunciamos cuando elegimos una opción sobre otra.

Al tomar decisiones educativas, es esencial considerar los costos de oportunidad involucrados. El costo de oportunidad se refiere a los beneficios potenciales que se pierden al elegir una opción sobre otra. Por ejemplo, obtener una carrera a tiempo completo puede requerir que las personas renuncien a la oportunidad de trabajar a tiempo completo y ganar un salario.

En conclusión, tomar decisiones informadas en materia de educación es crucial para maximizar los beneficios y minimizar los costos de oportunidad involucrados.



12. Objetivos del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario (generales / específicos):

Objetivo general.

Desarrollar el Voluntariado Universitario denominado "Unefinos unidos en acción" para aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en un enfoque económico y social con temas de interés aplicado en su toma de decisiones y ayudar en su orientación vocacional a elegir con responsabilidad su futuro vocacional.

Objetivos específicos:

1. Aumentar el conocimiento académico sobre tema económico a los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Institución Educativa.
2. Proporcionar a los estudiantes información para la mejora de toma de decisiones hacia una orientación vocacional sobre todo en las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera Sullana.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

13. Número de beneficiarios esperados:

40 estudiantes del 4° y 5° año del nivel secundario de la Institución educativa Talent School de la provincia de Sullana, región de Piura.

14. Duración del Plan de Trabajo de RSU:

Inicio (día/mes/año): 28 de junio de 2024

Término (día/mes/año): 09 de agosto de 2024

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Viernes
Hora	2:00 – 04:30 pm

16. Actividades a desarrollar.

16.1 Descripción detallada de actividades:

- **1. Reunión con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de voluntariado.
- **2. Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con la directora (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.
- **Reunión con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.
- **Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.

N°	ACTIVIDADES	N° HORAS/ ACTIVIDAD							N° de horas
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x						10
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas			x	x				10
3	Ejecución de actividades					x	x		10
4	Presentación de informes y exposición							x	5



16.2 Cronograma de Actividades



17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de Voluntariado Universitario se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información.

Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

ANEXO: Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de RSU.

INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TALENT SHOOOL



PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TALENT SCHOOL

